

09/04/2025

Fiscalía de Valparaíso logra condena de 24 años para autor de doble homicidio y otros delitos violentos

Durante la jornada del 7 de abril de 2025, la Sala del Tribunal Oral en lo Penal de Viña del Mar compuesta por los magistrados Mónica López Castillo, quien presidió la audiencia, Cristóbal Lira Orphanopoulos y Claudia Ortiz Leiva dictó sentencia condenatoria contra Hans Robert Mora Mondaca, conocido como “el Ultraplano” o “el pistolero de Laguna Verde”, líder de una importante banda criminal dedicada al narcotráfico e imputado por su participación como autor en dos homicidios simples, un delito de lesiones graves, porte de armas y municiones prohibidas, y conducción bajo los efectos de sustancias estupefacientes sin licencia.



El juicio se desarrolló entre el 20 y el 28 de marzo de este año, instancia en que representando al Ministerio Público, asistió el Fiscal Felipe Gonzalez. La investigación fue llevada adelante por la Fiscalía Local de Valparaíso, bajo la dirección de los fiscales Elizardo Tapia y Carlos Ribas, quienes trabajaron en coordinación con las brigadas de Homicidios y Antinarcóticos de la PDI de Valparaíso.

La Fiscalía logró acreditar, a través de prueba testimonial, documental, pericial y de otros medios de prueba, que Mora Mondaca fue el autor de los disparos que terminaron con la vida de Johan Torres López y, su padre, Cristián Torres Torres el 5 de febrero de 2023 cuando se encontraban en una reunión familiar en un camping de Laguna Verde, además de lesionar gravemente a una tercera víctima de 16 años. Semanas después, fue sorprendido conduciendo bajo los efectos de drogas, sin licencia y portando una subametralladora tipo Uzi, lo que también fue evidenciado ante el Tribunal.

“Es relevante valorar y reconocer el esfuerzo de los persecutores a cargo de la instrucción en orden a obtener insumos probatorios de calidad, frente a las dificultades que implica el análisis de casos donde víctimas e imputados constituyen eslabones de una cadena de violencia, asociada al comercio ilegal de drogas. Dicho esfuerzo permitió al tribunal adjudicar una sentencia condenatoria en base a elementos de incriminación directa, indirecta e indiciaria, teniendo como base que en sí misma, dicha resolución despoja de legitimidad la autocomposición violenta de conflictos que dichas bandas mantienen”, señaló el fiscal Felipe González, tras la audiencia de lectura de sentencia.

El imputado fue condenado a una pena de 17 años de presidio mayor en su grado máximo por dos delitos de homicidio simple, a 4 años de presidio menor en su grado máximo por el delito de porte de arma de fuego y municiones prohibidas, 541 días de presidio menor en su grado medio por el delito de lesiones graves 541 días de presidio menor en su grado medio por el delito de manejo bajo influencia de sustancias estupefacientes, sumando una pena total de 24 años de presidio efectivo.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369